



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 1.421 /

MAT: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN MUELLE FLOTANTE LAGUNA LA SEÑORAZA, LAJA".

Laja, 08 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- 1) Ley N°18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, artículo 62 N°6.
- 2) Carta de empresa contratista Ingeniería y Construcción Fica y Cía Ltda., RUT 76.771.440-8 de fecha 20.01.2017.
- 3) Informe del Inspector Técnico de fecha 20.01.2017.
- 4) D.A. N°781 de fecha 06.02.2017, que establece Comisión.
- 5) Acta de Recepción Provisoria con observaciones, de fecha 10.02.2017.
- 6) Acta de Recepción Provisoria de fecha 02.03.2017.
- 7) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Muelle Flotante Laguna La Señoraza, Laja", ID. N° 3735-39-LP16, contratado con Ingeniería y Construcción Fica y Cía Ltda.
2. **ORDÉNASE** el pago de \$12.855.069 IVA incluido, equivalente al último estado de pago, con imputación a la cuenta correspondiente.
3. **ACÉPTASE** como garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Boleta de Garantía N°0334317 del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$3.000.000. con vencimiento al 06.11.2017.
4. **AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Boleta de Garantía N°39 del Banco Santander, por la suma de \$5.999.900, con vencimiento al 26.05.2017.
5. **ESTABLÉZCASE** que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 07 meses desde la fecha de recepción provisoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN:/

- DOM (3)
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- D.A.F.
- Gobierno Regional del Bío-Bío